

FICHA CATASTRAL

ESTAN BAJO EL REGISTRO EN EL MUNICIPIO DE...

LOCALIZACION Y DATOS DE LOCALIZACION

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO

HOJA N°

DIRECCION: ...

UBICACION: ...

...

DATOS DEL LOTE

...

SOURCE LA NASANTE
BAJO LA NASANTE

SERVICIOS DEL LOTE

AGUA POTABLE

UFACQUES

ELECTRICIDAD

AREA

PERIMETRO

LONGITUD DEL FRENTE

NUMERO DE ESCUINAS

AVANZO DEL LOTE

LOTIC INTERIOR

AGUA

...

...

...

...

...

...

...

...

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

...

...

...

MODO DE PROTECCION
1 UN SOLO PROPIETARIO
2 HERENCIA INMEDIATA
3 VARIOS PROPIETARIOS

TENENCIA DE LA PROPIEDAD
1 OCUPA SOLO EL PROPIETARIO
2 EN ARRENDAMIENTO PARCIAL
3 EN ARRENDAMIENTO TOTAL
4 OTROS (ESPECIFICAR)

PERSONERIA
1 INDIVIDUAL
2 CORPORATIVA
3 OTRO (ESPECIFICAR)

PROPIETARIO
NOMBRES
APELLIDOS
CEDULA DE IDENTIDAD O R.U.C.
FECHA DE PROTECCION
11 MAR/A 25/OCT/95

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

N° DEL BLOQUE		N° DEL PISO		AREA DEL PISO	
1		1		1	
2		2		2	
3		3		3	
4		4		4	
5		5		5	
6		6		6	
7		7		7	
8		8		8	
9		9		9	
10		10		10	
11		11		11	
12		12		12	
13		13		13	
14		14		14	
15		15		15	
16		16		16	
17		17		17	
18		18		18	
19		19		19	
20		20		20	
21		21		21	
22		22		22	
23		23		23	
24		24		24	
25		25		25	
26		26		26	
27		27		27	
28		28		28	
29		29		29	
30		30		30	
31		31		31	
32		32		32	
33		33		33	
34		34		34	
35		35		35	
36		36		36	
37		37		37	
38		38		38	
39		39		39	
40		40		40	
41		41		41	
42		42		42	
43		43		43	
44		44		44	
45		45		45	
46		46		46	
47		47		47	
48		48		48	
49		49		49	
50		50		50	
51		51		51	
52		52		52	
53		53		53	
54		54		54	
55		55		55	
56		56		56	
57		57		57	
58		58		58	
59		59		59	
60		60		60	
61		61		61	
62		62		62	
63		63		63	
64		64		64	
65		65		65	
66		66		66	
67		67		67	
68		68		68	
69		69		69	
70		70		70	
71		71		71	
72		72		72	
73		73		73	
74		74		74	
75		75		75	
76		76		76	
77		77		77	
78		78		78	
79		79		79	
80		80		80	
81		81		81	
82		82		82	
83		83		83	
84		84		84	
85		85		85	
86		86		86	
87		87		87	
88		88		88	
89		89		89	
90		90		90	
91		91		91	
92		92		92	
93		93		93	
94		94		94	
95		95		95	
96		96		96	
97		97		97	
98		98		98	
99		99		99	
100		100		100	

FECHA
NOMBRE DEL EMPAQUADOR
FIRMA
FECHA
NOMBRE DEL REVISOR DE CAMPO
FIRMA

FECHA
NOMBRE DEL SUPERVISOR
FIRMA
FECHA
NOMBRE DEL SUPERVISOR DE OFICINA
FIRMA

FECHA
NOMBRE DEL SUPERVISOR
FIRMA

FECHA
NOMBRE DEL SUPERVISOR
FIRMA

FECHA
NOMBRE DEL SUPERVISOR
FIRMA

FECHA
NOMBRE DEL SUPERVISOR
FIRMA

FECHA
NOMBRE DEL SUPERVISOR
FIRMA

FECHA
NOMBRE DEL SUPERVISOR
FIRMA



Ab. Raúl Eduardo González Melgar

Notaría 3^{era}
de Manta

Nº

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE
...
...
OTORGANTES: ...
...

CUANTÍA (S)
MANTA,

Don ... al Sr. Don ...
Sellados

NUMERO: (1.849)

COMPRAVENTA: OTORGA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA A FAVOR DEL SEÑOR MANUEL DE JESÚS MERA CANTOS.

CUANTIA: US. \$. 1.10.-

En la Ciudad de Manta, Cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí República del Ecuador, hoy día Diez y Nueve de Octubre del año Dos Mil cinco . - Ante el ; Abogado RAUL GONZALEZ MELGAR, Notario Publico Tercero del Cantón, Comparecen, por una parte los señores: Ing. JORGE ZAMBRANO CEDEÑO Y DR. GONZALO MOLINA MENENDEZ, por los derechos que representan como ALCALDE y Procurador Síndico respectivamente del **I. MUNICIPIO DE MANTA**, según documentos que se adjuntan y en calidad de "VENEDORES", y, por otra parte el señor MANUEL DE JESÚS MERA CANTOS, de estado civil casado, por sus propios derechos y en calidad de "COMPRADOR". Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos, Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de **COMPRAVENTA**, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Publico, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO**.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sirvase insertar una al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES**.- Intervienen en el otorgamiento, celebración y suscripción del presente instrumento, por una parte la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA**, representada por



5

sus Personeros Legales señores Ingeniero JORGE ZAMBRANO CEDEÑO, en su calidad de ALCALDE y el Doctor GONZALO MOLINA MENENDEZ, en su calidad de PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL, a quienes en adelante se les denominarán "LOS VENDEDORES"; y, por otra parte el señor MANUEL DEL JESÚS MERA CANTOS, a quien en adelante se le denominará "EL COMPRADOR". SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Ante las constante pedidos de la Ilustre Municipalidad de Manta. El Estado Ecuatoriano, mediante acto Legislativo convertido en Ley de la República, declaró de utilidad Pública, los terrenos ubicados en la zona marginal de la ciudad de Manta, y que comprenden los barrios denominados Horacio Hidrovo, 15 de Abril, Eloy Alfaro, El Progreso, Las Vegas, Santa Ana, Santa Clara, Barrio Jipijapa y Ciudadela La Nueva Esperanza, a favor de la Ilustre Municipalidad de Manta, Institución a la que se le faculta para vender lotes de terrenos a personas que actualmente los vienen poseyendo en un periodo no menor de un año y que no poseen ningún otro bien inmueble dedicado a vivienda en esta ciudad de Manta. EL señor MANUEL DEL JESÚS MERA CANTOS, ha venido poseyendo desde hace más de QUINCE años, un cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio 15 DE ABRIL, Manzana # 118, Lote # 16, de la Parroquia Eloy Alfaro, dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, ocho punto cincuenta metros, Ave. 214-A; por Atrás, siete punto cincuenta metros, Sr. Angel Zambrano Velasquez; por el Costado Derecho, trece metros, Sra. Luz Pincay Balderrama; y por el Costado Izquierdo, once punto setenta metros, Sr. Alejandro Almeida Zambrano. Por lo que solicita a la Ilustre Municipalidad de Manta, la venta de este

predio y por ende que se suscriba la respectiva escritura. **TERCERA:**
VENTA.- Con los antecedentes anteriormente anotados, la ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE MANTA, procede a vender a el señor MANUEL DE
JESÚS MERA CANTOS, un lote de terreno que se encuentra ubicado en el
Barrio 15 DE ABRIL, Manzana # 118, Lote # 16, de la Parroquia Eloy
Alfaro, dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, ocho
punto cincuenta metros, Ave. 214-A; por Atrás, siete punto cincuenta
metros, Sr. Angel Zambrano Velasquez; por el Costado Derecho, trece
metros, Sra. Luz Pincay Balderrama; y por el Costado Izquierdo, once
punto setenta metros, Sr. Alejandro Almeida Zambrano. Por el valor de \$
1.10. **CUARTA: PATRIMONIO FAMILIAR.-** Por disposición de la
Ley, sobre el predio que se encuentra descrito en la cláusula Tercera, se
constituye en Patrimonio Familiar a favor de los menores de edad, toda vez
que el Espíritu de la Ley es dar una vivienda familiar y el comprador o
beneficiario no podrá vender ni enajenar dicho bien por el lapso de TRES
años sin previa autorización del Municipio. **QUINTA: EXCEPCION.-**
Por disposición del Acto Legislativo convertido en Ley de la República y
publicado en el Registro oficial No. 438 del 19 de mayo de 1986, esta
escritura de compraventa esta exenta al pago de impuesto. **SEXTA:**
GASTOS.- Los gastos que demandan la elaboración y suscripción de la
presente escritura será de cuenta del comprador. **SÉPTIMA:**
DOCUMENTOS HABILITANTES. 1) Acta de posesión del Alcalde y
Procurador Síndico Municipal; 2) Ficha del Departamento de Plancamiento
Urbano; 3) Certificado del Registro de la Propiedad de Manta, en el cual
certifica que dicho posesionario no tiene bien inscrito en esta ciudad; 4)



Partida de matrimonio o información sumaria de testigos sobre unión monogámica de hecho de los poseionarios; 5) Declaración juramentada ante el Notario Público de que el poseionario no tiene inmueble dedicado a vivienda en esta ciudad, así como también el hecho de haber edificado y de vivir en el solar por más de un año. 6) Certificado del Director Financiero Municipal de que se ha pagado el valor del predio. 7) Certificado del Departamento de Avalúos y Catastros de la Municipalidad de Manta de que el poseionario no registra bien inmueble inscrito en esta Municipalidad. 8) Certificado del Cuerpo de Bomberos de Manta de que certifica que el poseionario no adeuda a esta Institución. 9) Certificado del Departamento de Tesorería Municipal de que el poseionario no adeuda a esta Institución. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este Instrumento. (F.) Ab. Martha Guerrero, Matr. #1583 del C.A.M.. Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican y firman con el Notario en unidad de acto. DOY FE.-

ING. JORGE ZAMBRANO CERRERO
C.C. No. 130207395-0

DR. GONZALO MOLINA MENENDEZ.-
C.C. No. 130198704-4

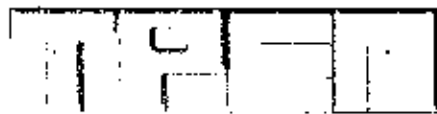
MANUEL DEL JESUS MERÁ CANTOS.-
C.C. No. 130459231-3

EL NOTARIO.-

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO .- EL NOTARIO.



DR. GONZALO MOLINA MENENDEZ
NOTARIO PUBLICO



**EL H. TRIBUNAL PROVINCIAL
ELECTORAL DE MANABÍ**

*En uso de las atribuciones que la Ley le confiere, otorga la presente credencial
al Señor:*

JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO

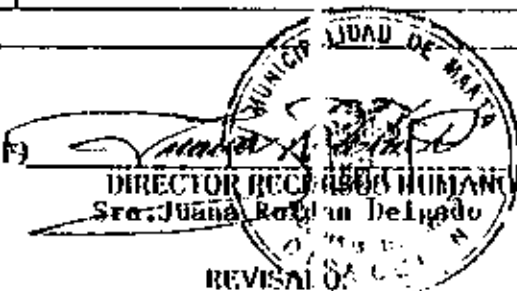
*Que de acuerdo a los resultados obtenidos en los escrutinios provinciales de
las Elecciones del 17 de Octubre del 2004, ha resultado electo.*

**ALCALDE MUNICIPAL DEL CANTÓN
MANTA**

Portoviejo, 1 de Diciembre del 2004

Prof. Guzman Quiroga Angulo
PRESIDENTE

Francisco Romero Morillo
SECRETARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR  MUNICIPIO DE MARIA TA		ACCION DE PERSONAL No. 631 Fecha: 01/14/2005/ Resolución: 01/12/2005/	
APELLIDOS Cédula de Ciudadanía		NOMBRES Titulos Fiscales	
Ingreso al Servicio Civil Ingreso a Carrera Administrativa Encargo Ascenso Traslado Reclasificación Revalorización Sanciones Disciplinarias Cesación de Funciones Destitución Otras		EXPLICACION De conformidad al Atr 72, Numeral 26 de la Ley Orgánica Reformativa a la Ley de Régimen Municipal, se Ratifica el Nombramiento de PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL Al Dr. JOSE GONZALO HOLLA MIRENDEZ, para el período 2.005-2.008, tal como se explica en la cedula "Situación Propuesta".	
SITUACION ACTUAL Dirección: División: Departamento: Puesto: Lugar de Trabajo: Sueldo Básico \$: Partida Presupuestaria:		SITUACION PROPUESTA Dirección: I. MUNICIPALIDAD DE MARIA TA División: DIR. DE ASESORIA JURIDICO MUNICIPAL Departamento: ASESORIA JURIDICO MUNICIPAL Puesto: PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL Lugar de Trabajo: PALACIO MUNICIPAL Sueldo Básico \$: UNIFICADO (1.052.83,00) Partida Presupuestaria:	
F)  Ing. Jorge A. Zaldívar Cedeño ALCALDE		F)  Sra. Juana Rocío Delgado DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS	
REGISTRO: EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE SE ENCUENTRA LEGALMENTE INSCRITO EN EL LIBRO DE ACCIONES DE PERSONAL BAJO EL NUMERO 631 CON FICHA 14 DE ENERO DEL AÑO 2005/ FICHA:			

CERTIFICADO DE
 Cédula de Ciudadanía
 de la ciudad de

Fecha: Enero 25/2005

SECRETARÍA MUNICIPAL



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Nº 047511

VALOR
\$3.00

LA TESORERÍA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Apetición verbal de parte interesada certifica:

Que revisado los archivos de este Departamento no se encuentra registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago con el nombre del señor:

MERA CANTOS MANUEL DEL JESUS .-

por consiguiente no presenta deuda alguna en esta Institución a la fecha.

El peticionario puede hacer uso del presente certificado para lo que le fuere conveniente.

Manta, Octubre 03 del 200 5

ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA


Tesorera del CC. BB. M.
Francisca Merchán Palma



REPUBLICA DEL ECUADOR
COLEGIO DE ABOGADOS
DE MANABÍ
FOLIO 100/0000 DE ECUADOR
CÓDIGO 10000000000000000000
NOMBRE: JOSE MOLINA
FECHA: 03/01/2016
NÚMERO: 10000000000000000000

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y REGULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 130198704-4
MOLINA NEKENDEZ JOSE GONZALO
29 JULIO 1954
MANABI/MANTA/TARQUI
CÓDIGO 01 166 0111
MANABI/MANTA
MANTA



CONTINUIDAD*****
CASADO LAURA JOZA NEJKA
SUPERIOR ABOGADO
JOSE MOLINA
TERESA NEKENDEZ
MANTA 25/03/93
HASTA HOY DE SU TITULAR
2543377

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/06/2004
CERTIFICADO DE VOTACION
116 - 0001
MOLINA NEKENDEZ JOSE GONZALO
MANTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y REGULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 130207395-0
LAMBRANO CEDENO JORGE ORLEY
MANABI/MANTA/MANTA
29 JULIO 1957
CÓDIGO 003 00779 M
MANABI/MANTA
MANTA



ECUATORIANO*****
CASADO ANA MARIA SUAREZ LOPEZ
SUPERIOR ING. MECANICO
ORLEY LAMBRANO
ELVIRA CEDENO
MANTA 05/07/2004
05/07/2016
REN0318043
MUD



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/06/2004
CERTIFICADO DE VOTACION
116 - 0100
LAMBRANO CEDENO JORGE ORLEY
MANTA



Valor \$ 0.60 ctv.

Nº 022723

4	A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado
5	el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no
6	se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente
7	de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de
8	MANUEL DEL JESUS MERA CANTOS Y
9	SRA. DENNY YOLANDA ALMEIDA ALMEIDA, por consiguiente se establece
10	que no deudor de esta Municipalidad
11	Manta, 26 Septiembre de 2005
12	VALIDA SEGÚN CERTIFICACION DEL DPTO DE AVALUOS Y CATASTRO # 32333
13	Y DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD NO SE ENCUENTRAN REGISTRADAS
14	NINGUNA PROPIEDAD DENTRO DE ESTA JURISDICCION CANTONAL.
15	MANTA, VEINTE Y SEIS, DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CINCO
16	I. Municipalidad de Manta

C.P.A. Verónica Chávez Portón
TESORERA MUNICIPAL (2)

MUNICIPALIDAD DE MANTA

MUNICIPALIDAD DE MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTROS Y REGISTROS



Especie Valorada

\$ 0,60

Nº 022939

A petición de parte interesada CERTIFICO: Que revisado el catastro de predios urbanos en vigencia no se encuentra registrada ninguna propiedad a nombre de MANUEL DEL JESUS MERA CANTOS Y SRA. DENNY YOLANDA ALMEIDA ALMEIDA, por lo que se establece que no poseen bienes raíces registrados en esta Jurisdicción Cantonal.

Septiembre 15 del 2005

Ab. David Cedeño Rupert

DIRECTOR DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS

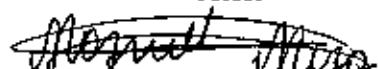
Nota: Según archivo Catastral no se encontró ninguna propiedad respaldada por Escritura

Y.C.S. -

DECLARACION JURAMENTADA

En la ciudad de Manta, cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador. Hoy día 6 de octubre del dos mil cinco, ante mí Abogado Raúl Eduardo González Melgar, Notario Público Tercero del Cantón Manta, comparece libre y voluntariamente y por sus propios derechos el señor Manuel Del Jesús Mera Cantos, ecuatoriano, de estado civil casado, mayor de edad, y domiciliado en esta ciudad de Manta, Hábil y capaz para contratar y obligarse, y juramentado que fue en legal y debida forma y Advertido de las penas de perjurio manifestó: Que no es dueño ni propietario de ningún bien inmueble y que no sea el mismo en el cual vengo haciendo actos de señor y dueño desde hace más de 15 años en forma pacífica e ininterrumpidamente, y que consiste en un lote de terreno que esta ubicada en la manzana 115 del lote # 16, en el Barrio 15 De Abril de la Parroquia Eloy Alfaro de esta ciudad, donde tengo edificadas una pequeña casa en la cual habito con mi familia. Se concluye la presente declaración firmando junto con el Señor Notario, en unidad de Acto, Doy Fe.

Atte.


Manuel Del Jesús Mera Cantos
C.I. 130459231-3


Abg. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA





REGISTRO DE LA PROPIEDAD CANTON MANTA

DR. PATRICIO GARCIA VILLAVICENCIO. Registrador de la
Propiedad del Cantón Manta, a petición del Sr. Milton Delgado Baque.

CERTIFICO:

Que revisado el Archivo de la oficina a mi cargo: NO HAY
CONSTANCIA: Que a nombre de los señores: MANUEL DEL JESUS
MERA CANTOS Y SRA. DENNY YOLANDA ALMEIDA
ALMEIDA, sean dueños de ningún bien inmueble o Propiedad inscrita
dentro de esta Jurisdicción Cantonal. Previa revisión del año 1.995, hasta
la presente fecha de acuerdo a lo solicitado.

Se aclara que el presente Certificado se emite de acuerdo a los datos
encontrados en el Archivo de la Oficina a mi cargo, haciendo constar que
cuando asumí las funciones de Registrador se encontraron Registros de
índices incompletos y deteriorados lo cual fue debidamente notificado a la
Corte Superior de Portoviejo. El interesado debe comunicar cualquier
falla, error u omisión, en este documento al Registrador de la Propiedad
sus asesores. Eximiendo de responsabilidad al Certificante.

Manta, Septiembre 12 del 2.005

Dr. Patricia F. García
Registrador de la Propiedad
Cantón - Manta



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEGULA DE	CIUDADANIA	130459231-2
HERA CANTOS MANUEL DEL JESUS		
17 JUNIO	1.961	
MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA		
01	296	00390
MANABI/ SANTA ANA		
SANTA ANA		81

Manuel Mera

ECUATORIANA ***** E333312222

ENENADO	DENNY YOLANDA ALMEIDA ALMEIDA
PRIMARIA	ORRERO
OPERCIO MERA	
RUBA CANTOS	
MANTA	28/08/94
HASTA RUENTE DE SU TITULAR	
0956	



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

61-0049	1304592312
MAJERO	CEGULA
HERA CANTOS MANUEL DEL JESUS	
APellidos y Nombres	
MANABI	
MANTA	
CANTON	

I. MUNICIPALIDAD DE MANTA



Fecha: MANTA, 7 DE OCTUBRE DEL 2005

Nombres: MANUEL DEL JESUS

Apellidos: ENRA CANTOS

Ocupación: OBRERO

Ubicación: BARRIO 15 DE ABRIL PARROQUIA E.A.

Cédula N° 130459231-3

Manzana N° 118

Loten° 16

Area:

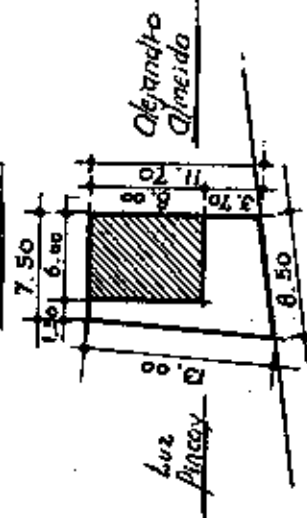
LOTÉ 98.80

VIVIENDA 40.00

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANO
CUS COS

SERVICIOS	CALIDAD	USO ACTIVIDAD	PERMANENCIA	POBLACION
AGUA POT. ☒	HORMIGON ☒	VIVIENDA ☒	AÑOS 15	M F
LUZ ELECT. ☒	MIXTA ☒	INDUSTRIAL	OCUP. PROPIET. ☒	0-1 AÑOS
ALCANT. SANIT.	CAÑA	COMERCIAL	ALQUILADO	1-5 AÑOS
ALCANT. PLUV.	SS.HH.	DESOCUPADO	DESHABITADA	6-14 AÑOS
PAVIMENTACION	LETRINA ☒	OTROS	CERRADA	15-44 AÑOS
				45/MAS

Parcela
Zamborano



LINDEROS:

Frente 8.50 AV. 214-A

Atras 7.50 SR. ANGEL ZAMBRANO VELASQUEZ

Cost. Derecho 13.00 SRA. LUZ PINCAY BALDERRAMA

Cost. Izquierdo 11.70 SR. ALEJANDRO ALMEIDA ZAMBANO.

RECOMENDACIONES:

Encuestador:



I. MUNICIPALIDAD DE MANTA
LEVANTAMIENTO DE USOS DE SUELOS DE
LA PARROQUIA ELOY ALFARO

De: Departamento Planeamiento Urbano

Para: Departamento Jurídico

Fecha: MANTA, 7 DE OCTUBRE DEL 2005

El Sr. (a) MANUEL DEL SESIUS MERA CANTOS Y SRA.

ha sido censada y verificada la ubicación de su lote en:

La Parroquia Eloy Alfaro:

Manzana N° 113
Lote N° 15
Area del Lote 98.80 m2
Area de la Vivienda 48.00 m2

Se autoriza al Departamento Jurídico extender la minuta respectiva para que sea elevada a escritura Pública.

Atentamente
AL. JUAN MANUEL VINCOS

MUNICIPALIDAD DEL CANTON MANTA

RECAUDACION DE IMPUESTOS MUNICIPALES

N° 92564 Manta, 010 de OCTUBRE de 2005.

PAGO el Señor MANUEL DEL SESIUS MERA CANTOS Y SRA.

la suma de UNO CON 10/100 DOLARES (\$ 1.10)

por concepto de INMUEBLES. Dolares

De que trata la Ordenanza de Impuesto sobre VENTA DE ACTIVOS.
LEGALIZACION DE UN TERRENO EN LA PARROQUIA ELOY ALFARO QUE TIENE
UNA AREA DE 98.80m2 UBICADA EN EL LOTE # 16, MANZANA # 113.
INCLUYE UN DOLAR DE DERECHO DE ESPECIE.

2005

CANCELADO 10 OCT 2005

DIRECTOR FINANCIERO

I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

TESORERO MUNICIPAL



ILUSTRE MUNICIPIO DE MANTA

DIRECCION DE PLANIFICACION



LEGALIZACIÓN DE ESCRITURA



1. IDENTIFICACIÓN PREDIAL

Solicitante: MANUEL DEL JESÚS MERA CANTOS
Barrio: 10 de Abril

Código # 412

Manzana # 118

Parroquia Eloy Alfaro

Lote # 16

Hoja de control N° 140 - 3852

Fecha de ingreso: Sept. 06 2005

Fecha de informe: Sept. 27 2005

2. CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA

Sin vivienda

Con vivienda

Habitada

No habitada

3. CALIDAD DE LA VIVIENDA

Caña de guadua

Mampostería de ladrillo

Mixta

Otros

4. DIMENSIONES DE LA VIVIENDA

Ancho

Largo

Area

6.00

8.00

48 m²

5. AFECTACIÓN

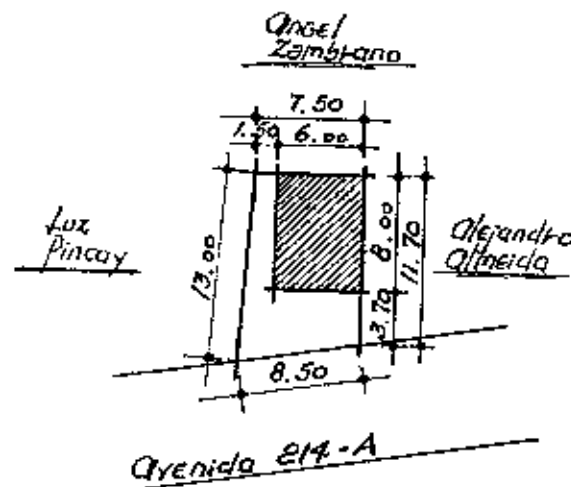
Pendientes pronunciadas

Cauce de río

Línea de alta tensión

Otros

6. GRAFICO



7. UBICACIÓN O CORTE

TIEMPO DE POSESIÓN AÑOS

8.- LINDEROS Y MEDIDAS DEL LOTE

FRENTE: 8.50 m Avenida 214-A

ATRAS: 7.50 m St. Angel Vicente Zambrano Velasquez

COSTADO DERECHO: 13.00 m St. Luz Efelvina Pincay Belderrama

COSTADO IZQUIERDO: 11.70 m St. Alejandro Almeida Zambrano

AREA TOTAL DEL LOTE DE TERRENO 98.80 M2

9.- OBSERVACIONES

El nombre del solicitante St. se registra como poseionario dentro de los archivos de asentamiento de la parroquia Eloy Alfaro, existentes en nuestra Dirección. Particular que se pone de manifiesto al Departamento Legal para su consideración al momento de adjudicar la escritura.

[Firma]
Responsable



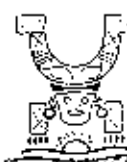
[Firma]
Director de Planeamiento Urbano

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS

No. Certificación: 121059



Nº 0121059

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 29467

Fecha: 2 de marzo de 2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-14-56-21-000

Ubicado en: MZ 118ZLT. 16 BARRIO 15 DE ABRIL AVF. 214-A

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 98,80 M2

Pertenece a:

Documento Identidad

Propietario

1364000985061

DESCENTRALIZADO DEL CANTON MANTA GOBIERNO
AUTONOMO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	2766,40
CONSTRUCCIÓN:	8634,78
	11401,18

Son: ONCE MIL CUATROCIENTOS UN DOLARES CON DIECIOCHO CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014-2015".

Abg. David Cedeño Ruperti

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE CERTIFICADO SE EMITE PARA INSCRIPCION EN EL
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD, ESCRITURA DE COMPRAVENTA, FAVOR DE
MERA CANTOS MANUEL DEL JESUS

Impreso por: 174816 REP. S 02/03/2015 12:17:00

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS



Nº 0121057



CERTIFICACION

A petición de parte interesada CERTIFICO: Que revisado el Catastro de Predios Urbanos en vigencia, no se encuentra registrada ninguna propiedad a nombre de MANUEL DEL JESUS MERA CANTOS Y SRA. DENNY YOLANDA ALMEIDA ALMEIDA, por lo que se establece que no posee bienes raíces registrada en esta Jurisdicción Cantonal.

Manta, Marzo 02 del 2015.

Abg. David Cedeño Rupertí.

DIRECTOR DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS.

Maris r.



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP



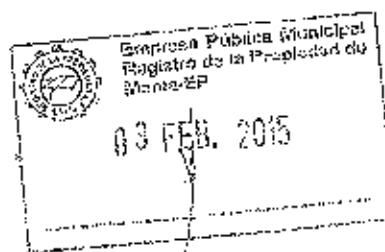
ABG. JAIME E. DELGADO INTRIAGO. Registrador del Cantón,
petición del Sr. Manuel Mera Cantos.

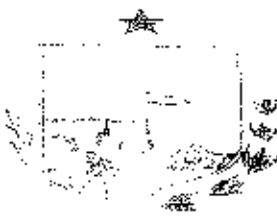
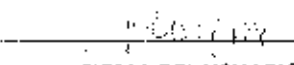
CERTIFICADO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo, **NO HAY CONSTANCIA** que a nombre de los Cónyuges Sr. **MANUEL DEL JESUS MERA CANTOS**, portador de la cedula de ciudadanía No. 130459231-2 Y **SRA. DENNY YOLANDA ALMEIDA ALMEIDA** portador de la cedula de ciudadanía No. 130556772-7, sean dueños de ningún bien inmueble o propiedad inscrita dentro de esta Jurisdicción Cantonal. Previa revisión del año 1.979 hasta la presente fecha. Certificado Elaborado por la Sra. Juliana Lourdes Macias Suárez, con Cédula de Ciudadanía N.- 131136755-9.

Manta, Febrero 03 del 2015.

Ab. Jaime E. Delgado Intriago
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DE MANTA - EP



DIRECCION DE - AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS		GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE MANTA
FECHA DE INGRESO:	FECHA DE ENTREGA:	
CLAVE CATASTRAL:		
NOMBRES y/o RAZON:		
CEDULA DE IDENT. y/o RUC:		
CELULAR TELFONO:		
RUBROS		
IMPUESTO PRINCIPAL:		
SOLAR NO LOCICADO:		
CONTRIBUCION MEJORAS:		
TASA DE SEGURIDAD:		
TIPO DE TRAMITE:		
 FIRMA DEL USUARIO		
INFORME DEL INSPECTOR:		
 FIRMA DEL INSPECTOR:		
02-03-15 FECHA:		
INFORME TECNICO:		
 FIRMA DEL TECNICO		
02/03/2015 FECHA:		
INFORME DE APROBACION:		
 FIRMA DEL DIRECTOR		

Partida de matrimonio o información sumaria de testigos sobre unión monogámica de hecho de los posecionarios; 5) Declaración juramentada ante el Notario Público de que el posecionario no tiene inmueble dedicado a vivienda en esta ciudad, así como también el hecho de haber edificado y de vivir en el solar por más de un año. 6) Certificado del Director Financiero Municipal de que se ha pagado el valor del predio. 7) Certificado del Departamento de Avalúos y Catastros de la Municipalidad de Manta de que el posecionario no registra bien inmueble inscrito en esta Municipalidad. 8) Certificado del Cuerpo de Bomberos de Manta de que certifica que el posecionario no adeuda a esta Institución. 9) Certificado del Departamento de Tesorería Municipal de que el posecionario no adeuda a esta Institución. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este Instrumento. (F.) Ab. Martha Guerrero, Matr. #1583 del C.A.M.. Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican y firman con el Notario en unidad de acto. DOY FE.-

ING. JORGE ZAMBRANO CEBALDO
C.C. No. 130207395-0



DR. GONZALO MOLINA MENENDEZ.-
C.C. No. 130198704-4

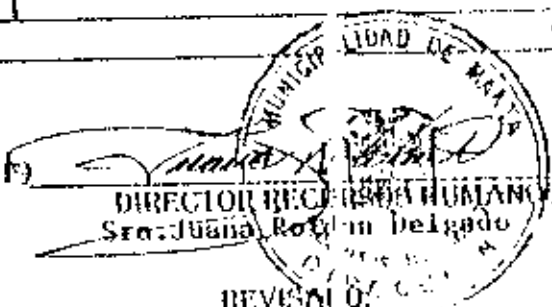
MANGEL DEL JESUS MORA CANTOS.-
C.C. No. 130459231-3

EL NOTARIO.-

NOTARIA 3ra DEL CANTON MANTA
Que lo preside la Abogada
Margarita Cordero

predio y por ende que se suscriba la respectiva escritura. **TERCERA:**
VENTA.- Con los antecedentes anteriormente anotados, la ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE MANTA, procede a vender a el señor MANUEL DE
JESÚS MERA CANTOS, un lote de terreno que se encuentra ubicado en el
Barrio 15 DE ABRIL, Manzana # 118, Lote # 16, de la Parroquia Eloy
Alfaro, dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, ocho
punto cincuenta metros, Ave. 214-A; por Atrás, siete punto cincuenta
metros, Sr. Angel Zambrano Velasquez; por el Costado Derecho, trece
metros, Sra. Luz Pincay Balderrama; y por el Costado Izquierdo, once
punto setenta metros, Sr. Alejandro Almeida Zambrano. Por el valor de \$
1.10. **CUARTA: PATRIMONIO FAMILIAR.-** Por disposición de la
Ley, sobre el predio que se encuentra descrito en la cláusula Tercera, se
constituye en Patrimonio Familiar a favor de los menores de edad, toda vez
que el Espíritu de la Ley es dar una vivienda familiar y el comprador o
beneficiario no podrá vender ni enajenar dicho bien por el lapso de TRES
años sin previa autorización del Municipio. **QUINTA: EXCEPCION.-**
Por disposición del Acto Legislativo convertido en Ley de la República y
publicado en el Registro oficial No. 438 del 19 de mayo de 1986, esta
escritura de compraventa esta exenta al pago de impuesto. **SEXTA:**
GASTOS.- Los gastos que demandan la elaboración y suscripción de la
presente escritura será de cuenta del comprador. **SÉPTIMA:**
DOCUMENTOS HABILITANTES. 1) Acta de posesión del Alcalde y
Procurador Síndico Municipal; 2) Ficha del Departamento de Planeamiento
Urbano; 3) Certificado del Registro de la Propiedad de Manta, en el cual
certifica que dicho poseionario no tiene bien inscrito en esta ciudad; 4)



REPUBLICA DEL ECUADOR 		ACCION DE PERSONAL Resolución: _____ Fecha: 01/14/2005/	
MUNICIPIO DE MANTA Fecha: _____		Resolución: 001/1272.005/	
FOLIA MUNICIPAL APELLIDOS: _____		DE LA CANDIDATURA NOMBRES: _____	
Cédula de Ciudadanía	Libret o Certificado Militar	Certificado de Volación	Impresos Escritos
☐ Ingreso al Servicio Civil ☐ Ingreso a Carrera Administrativa ☐ Encargo ☐ Ascenso ☐ Traslado ☐ Reclasificación ☐ Revalorización ☐ Sanciones Disciplinarias ☐ Cesación de Funciones ☐ Destitución ☒ Otros		EXPLICACION De conformidad al Art 72. Numeral 24 de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley de Régimen Municipal, se Ratifica el Nombramiento de PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL Al Dr. JOSE GONZALO MORAÑA MUÑOZ, para el período 2.005-2.008, tal como se explica en la cédula "Situación Propuesta".	
SITUACION ACTUAL Dirección: _____ División: _____ Departamento: _____ Puesto: _____ Lugar de Trabajo: _____ Sueldo Básico \$: _____ Partida Presupuestaria: _____		SITUACION PROPUESTA Dirección: I. MUNICIPALIDAD DE MANTA División: DIR. DE ASESORIA JURIDICO MUNICIPAL Departamento: ASESORIA JURIDICO MUNICIPAL Puesto: PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL Lugar de Trabajo: PALACIO MUNICIPAL Sueldo Básico \$: UNIFICADO (1.052.83,00) Partida Presupuestaria: _____	
F)  ALCAIDE Ing. Jorge Zaldívar Bedeño		F)  DIRECTOR RECURSOS HUMANOS Sra. Juana Rocío Delgado	
REGISTRO: EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE SE ENCUENTRA LEGALMENTE INSCRITO EN EL LIBRO DE ACCIONES DE PERSONAL BAJO EL NUMERO 631 CON FECHA 14 DE ENERO DEL AÑO 2005/ FECHA: _____ F)			

1.052.83,00
 Cédula de Ciudadanía
 de Manta
 Manta, Ecuador 25/1/2005

SECRETARÍA MUNICIPAL



**EL H. TRIBUNAL PROVINCIAL
ELECTORAL DE MANABÍ**

En uso de las atribuciones que la Ley le confiere, otorga la presente credencial
al Señor:

JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDAÑO

Que de acuerdo a los resultados obtenidos en los escrutinios provinciales de
las Elecciones del 17 de Octubre del 2004, ha resultado electo.

**ALCALDE MUNICIPAL DEL CANTÓN
MANTA**

Portoviejo, 1 de Diciembre del 2004

Prof. Hausman Quiroñex Angulo
PRESIDENTE

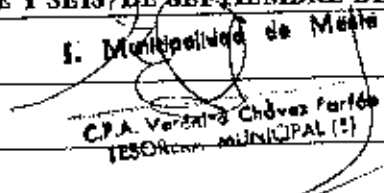
Francisco Romero Marín
SECRETARIO





Valor \$ 0.60 cív.

Nº 022723

3	LA TESORERÍA MUNICIPAL
4	A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado
5	el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no
6	se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente
7	de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de
8	MANUEL DEL JESUS MERA CANTOS Y SRA. DENNY YOLANDA ALMEIDA ALMEIDA. Por consiguiente se establece
9	que no deudor de esta Municipalidad
10	Manta, 26 Septiembre de 2005
11	VALIDA SEGÚN CERTIFICACION DEL DPTO DE AVALUOS Y CATASTRO# 32333
12	Y DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD NO SE ENCUENTRAN REGISTRADA
13	NINGUNA PROPIEDAD DENTRO DE ESTA JURISDICCION CANTONAL.
14	MANTA, VEINTE Y SEIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CINCO
15	 C.P.A. Verónica Chávez Parfón TESORERÍA MUNICIPAL (S)
16	

MUNICIPALIDAD DE MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS



Especie Valorada

\$ 0,60

Nº 002332

A petición de parte interesada CERTIFICO: Que revisado el catastro de predios urbanos en vigencia no se encuentra registrada ninguna propiedad a nombre de MANUEL DEL JESUS MERA CANTOS Y SRA. DENNY YOLANDA ALMEIDA ALMEIDA, por lo que se establece que no poseen bienes raíces registrados en esta Jurisdicción Cantonal.

Septiembre 15 del 2005


Ab. David Cedeño Rupert

DIRECTOR DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS

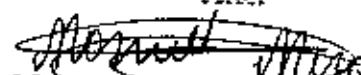
Nota: Según archivo Cantonal no se encontró ninguna propiedad respaldada por escritura

Y.C.S.:

DECLARACION JURAMENTADA

En la ciudad de Manta, cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador. Hoy día 6 de octubre del dos mil cinco, ante mí Abogado Raúl Eduardo González Melgar, Notario Público Tercero del Cantón Manta, comparece libre y voluntariamente y por sus propios derechos el señor Manuel Del Jesús Mera Cantos, ecuatoriano, de estado civil casado, mayor de edad, y domiciliado en esta ciudad de Manta, Hábil y capaz para contratar y obligarse, y juramentado que fue en legal y debida forma y Advertido de las penas de perjurio manifestó: Que no es dueño ni propietario de ningún bien inmueble y que no sea el mismo en el cual vengo haciendo actos de señor y dueño desde hace más de 15 años en forma pacífica e ininterrumpidamente, y que consiste en un lote de terreno que está ubicado en la manzana 118 del lote # 16, en el Barrio 15 De Abril de la Parroquia Eloy Alfaro de esta ciudad, donde tengo edificada una pequeña casa en la cual habito con mi familia. Se concluye la presente declaración firmando junto con el Señor Notario, en unidad de Acto, Doy Fe.

Atte.


Manuel Del Jesús Mera Cantos
C.I. 130459231-3


Abg. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSALACION
Cedula de Ciudadania No. 130198704-4
MOLINA KEREÑEZ JOSE GONZALO
28 NOVIEMBRE 1954
MANABI/MANTIA/TARQUI
01 166 0114
MANABI/MANTIA
MANABI
34

ECUATORIANA*****
CABADO LAURA JOZA KEJIA
SUPERIOR ABUGADO
JOSE MOLINA
TERESA KEREÑEZ
MANABI 25/03/91
HASTA FUENTE DE SU SALUD
2543377

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/06/2004
CERTIFICADO DE VOTACION
118-855
MOLINA KEREÑEZ JOSE GONZALO
MANTIA
05/07/2004

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSALACION
Cedula de Ciudadania No. 130207395-0
ZAMBRANO CEDENO JORGE ORLEY
MANABI/MANTIA/MANTIA
29 JULIO 1957
002-0031-00779 M
MANABI/MANTIA
MANABI
1957

ECUATORIANA*****
CABADO ANA MARIA SUÑEZ LUPEZ
SUPERIOR ING. MECANICO
ORLEY ZAMBRANO
ELVIRA CEDENO
MANABI
05/07/2004
REN 0318043
05/07/2004

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/06/2004
CERTIFICADO DE VOTACION
248-9108
ZAMBRANO CEDENO JORGE ORLEY
MANTIA
05/07/2004



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Nº 047511

VALOR
\$3.00

LA TESORERÍA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

A petición verbal de parte interesada certifica:

Que revisado los archivos de este Departamento no se encuentra registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago con el nombre del señor:

MERA CANTOS MANUEL DEL JESUS .--

por consiguiente no presenta deuda alguna en esta Institución a la fecha.

El peticionario puede hacer uso del presente certificado para lo que le fuere conveniente.

Manta, Octubre 03 del 200 5

ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA



Tesorera del CC. BB. M.

Francisca Merchán Palma





REGISTRO DE LA PROPIEDAD CANTON MANTA

DR. PATRICIO GARCIA VILLAVICENCIO. Registrador de la
Propiedad del Cantón Manta, a petición del Sr. Milton Delgado Baque.

CERTIFICO:

Que revisado el Archivo de la oficina a mi cargo: NO HAY
CONSTANCIA: Que a nombre de los señores: MANUEL DEL JESUS
MERA CANTOS Y SRA. DENNY YOLANDA ALMEIDA
ALMEIDA, sean dueños de ningún bien inmueble o Propiedad inscrita
dentro de esta Jurisdicción Cantonal. Previa revisión del año 1.995, hasta
la presente fecha de acuerdo a lo solicitado.

Se aclara que el presente Certificado se emite de acuerdo a los datos
encontrados en el Archivo de la Oficina a mi cargo, haciendo constar que
cuando asumí las funciones de Registrador se encontraron Registros de
índices incompletos y deteriorados lo cual fue debidamente notificado a la
Corte Superior de Portoviejo. El interesado debe comunicar cualquier
falla, error u omisión, en este documento al Registrador de la Propiedad
sus asesores. Eximiendo de responsabilidad al Certificante

Manta, Septiembre 12 del 2.005

Dr. Patricio F. García Villavicencio
Registrador de la Propiedad
Cantón - Manta



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 130459231-2

NERA CANTOS MANUEL DEL JESUS

17 JUNIO 1.941

MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA

01 286 00390

MANABI/ SANTA ANA

SANTA ANA 81

Manuel Mera

ECUATORIANAS E333312222

CASADO DENNY YOLANDA ALMEIDA ALMEIDA

PRIMARIA OBRERO

LUPERCIO MERA

ROSA CANTOS

MANABI 28/08/94

HASTA NOERTE DE SU TITULAR

095600



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

61-5540
NUMERO

1304592312
CECULA

I. MUNICIPALIDAD DE MANTA



Fecha: MANTA, 7 DE OCTUBRE DEL 2005

Nombres: MANUEL DEL JESUS

Apellidos: MORA CAMPOS

Ocupación: OBRERO

Ubicación: BARRIO 15 DE ABRIL PARROQUIA E.A.

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANO
CUS COS

Cédula N° 130459231-3

Manzana N° 118

Lote N° 16

LOTE 98.80

Area: VIVIENDA 40.00

SERVICIOS	CALIDAD	USO ACTIVIDAD	PERMANENCIA	POBLACION
AGUA POT. ☒	HORMIGON ☒	VIVIENDA ☒	AÑOS 15	M F
LIZ ELECT. ☒	MIXTA ☒	INDUSTRIAL	OCUP. PROPIET. ☒	D-1 AÑO
ALCANT. SANIT.	CAÑA	COMERCIAL	ALQUILADO	1-5 AÑOS
ALCANT. PLUV.	SS.MH. ☒	DESOCUPADO	DESHABITADA	6-14 AÑOS
PAVIMENTACION	LETRINA	OTROS	CERRADA	15-44 AÑOS
				45/MAS

LINDEROS:

Frente 8.50 AV. 214-A

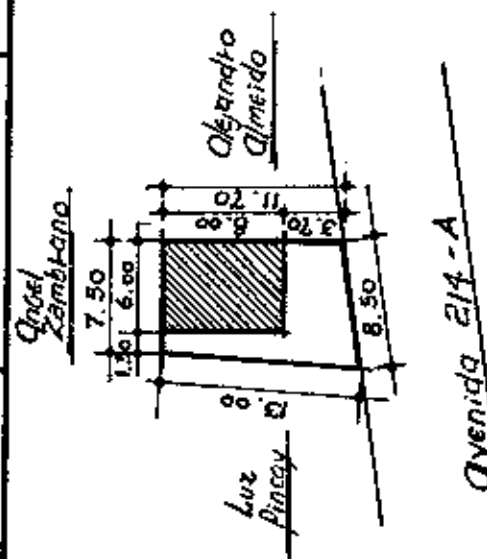
Atras 7.50 SR. ANGEL ZAMBRANO VELASQUEZ

Cost. Derecho 13.00 SRA. LUZ PINCAY BALDERRAMA

Cost. Izquierdo 11.70 SR. ALEJANDRO ALMEIDA ZAMBRANO.

RECOMENDACIONES:

Encuestador:





MUNICIPALIDAD DE MANTA
LEVANTAMIENTO DE USOS DE SUELOS DE
LA PARROQUIA ELOY ALFARO

De: Departamento Planeamiento Urbano

Para: Departamento Jurídico

Fecha: MANTA, 7 DE OCTUBRE DEL 2005

El Sr. (a) MANUEL DEL JESUS NERA CANTOS Y SRA.

ha sido censada y verificada la ubicación de su lote en:

La Parroquia Eloy Alfaro:

Manzana N° 118
Lote N° 16
Area del Lote 93.80 m2
Area de la Vivienda 48.00 m2

Sé autoriza al Departamento Jurídico extender la minuta respectiva para que sea elevada a escritura Pública.

Atentamente
[Firma]
AB. JUAN DAVID VERA VILCHES

MUNICIPALIDAD DEL CANTON MANTA

RECAUDACION DE IMPUESTOS MUNICIPALES

N° 92564 Manta, 10 de OCTUBRE de 2005.

PAGO el Señor MANUEL DEL JESUS NERA CANTOS Y SRA.

la suma de UNO CON 10/100 DOLARES (\$ 1.10)
por concepto de INMUEBLES.
Dolares

De que trata la Ordenanza de Impuesto sobre VENTA DE ACTIVOS.
LEGALIZACION DE UN TERRENO EN LA PARROQUIA ELOY ALFARO QUE TIENE
UNA AREA DE 98.80m2 UBICADA EN EL LOTE # 16, MANZANA # 118.
INCLUYE UN DOLAR DE DERECHO DE ESPEC IE.

CANCELADO 10 OCT 2005



1. MUNICIPALIDAD DE MANTA
[Firma]
JUAN DAVID VERA VILCHES
TESORERO MUNICIPAL

DIRECTOR FINANCIERO



ILUSTRE MUNICIPIO DE MANTA

DIRECCION DE PLANIFICACION



LEGALIZACIÓN DE ESCRITURA



1. IDENTIFICACIÓN PREDIAL

Solicitante: MANUEL DEL JESÚS MERA CANTOS

Barrio: 15 de Agosto

Código # 412

Manzana # 118

Parroquia Eloy Alfaro

Lote # 16

Hoja de control N° 140-3852

2. CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA

Sin vivienda



Habitada



Con vivienda

No habitada

Fecha de ingreso Sept. 06 200.5

Fecha de informe Sept. 27 200.5

3. CALIDAD DE LA VIVIENDA

Caña de guadua

Mampostería de ladrillo

Mixta

Otros

4. DIMENSIONES DE LA VIVIENDA

Ancho

6.00

Largo

8.00

Área

48 m²

5. AFECTACIÓN

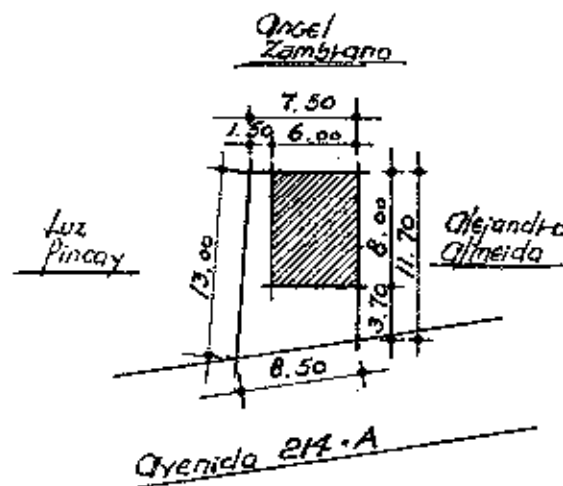
Pendientes pronunciadas

Cauce de río

Línea de alta tensión

Otros

6. GRAFICO



7. UBICACIÓN O CORTE

TIEMPO DE POSESIÓN AÑOS

8. LINDEROS Y MEDIDAS DEL LOTE

FRENTE: 8.50 m Queda 214-A

ATRAS: 7.50 m St. Angel Vicente Zambrano Velásquez

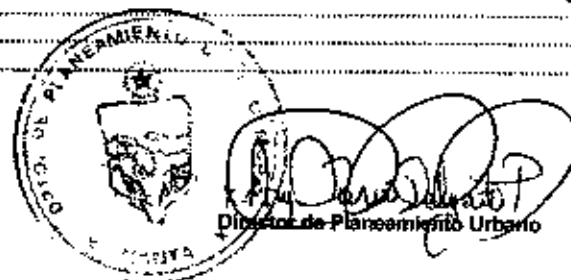
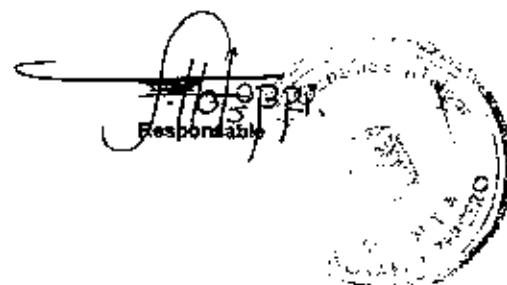
COSTADO DERECHO: 13.00 m Sta. Luz Etelevina Pincay Bolderama

COSTADO IZQUIERDO: 11.70 m St. Alejandro Almeida Zambrano

AREA TOTAL DEL LOTE DE TERRENO 98.80 m²

9. OBSERVACIONES

El nombre del solicitante SP se registra como poseedor dentro de los archivos de asentamiento de la parroquia Eloy Alfaro, existentes en nuestra Dirección. Particular que se pone de manifiesto al Departamento Legal para su consideración al momento de adjudicar la escritura.



sus Personeros Legales señores Ingeniero JORGE ZAMBRANO CEDENO, en su calidad de ALCALDE y el Doctor GONZALO MOLINA MENENDEZ, en su calidad de PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL, a quienes en adelante se les denominarán "LOS VENDEDORES"; y, por otra parte el señor MANUEL DEL JESÚS MERA CANTOS, a quien en adelante se le denominará "EL COMPRADOR". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Ante las constante pedidos de la Ilustre Municipalidad de Manta. El Estado Ecuatoriano, mediante acto Legislativo convertido en Ley de la República, declaró de utilidad Pública, los terrenos ubicados en la zona marginal de la ciudad de Manta, y que comprenden los barrios denominados Horacio Hidrovo, 15 de Abril, Eloy Alfaro, El Progreso, Las Vegas, Santa Ana, Santa Clara, Barrio Jipijapa y Ciudadela La Nueva Esperanza, a favor de la Ilustre Municipalidad de Manta, Institución a la que se le faculta para vender lotes de terrenos a personas que actualmente los vienen poseyendo en un período no menor de un año y que no poseen ningún otro bien inmueble dedicado a vivienda en esta ciudad de Manta. EL señor MANUEL DEL JESÚS MERA CANTOS, ha venido poseyendo desde hace más de QUINCE años, un cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio 15 DE ABRIL, Manzana # 118, Lote # 16, de la Parroquia Eloy Alfaro, dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, ocho punto cincuenta metros, Ave. 214-A; por Atrás, siete punto cincuenta metros, Sr. Angel Zambrano Velasquez; por el Costado Derecho, trece metros, Sra. Luz Pincay Balderrama; y por el Costado Izquierdo, once punto setenta metros, Sr. Alejandro Almeida Zambrano. Por lo que solicita a la Ilustre Municipalidad de Manta, la venta de este

Copia Certificada

NUMERO: (1.849)

COMPRAVENTA: OTORGA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA A FAVOR DEL SEÑOR MANUEL DE JESÚS MERA CANTOS.-

CUANTIA: US. \$. 1.10.-

En la Ciudad de Manta, Cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí República del Ecuador, hoy día Martes Veinticinco de Octubre del año Dos Mil cinco . - Ante mí ; Abogado RAUL GONZALEZ MELGAR, Notario Publico Tercero del Cantón, Comparecen, por una parte los señores: Ing. JORGE ZAMBRANO CEDEÑO Y DR. GONZALO MOLINA MENENDEZ, por los derechos que representan como ALCALDE y Procurador Síndico respectivamente del **I. MUNICIPIO DE MANTA**, según documentos que se adjuntan y en calidad de "**VENEDORES**", y, por otra parte el señor MANUEL DE JESÚS MERA CANTOS, de estado civil casado, por sus propios derechos y en calidad de "**COMPRADOR**". Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos, Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de **COMPRAVENTA**, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Publico, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento, celebración y suscripción del presente instrumento, por una parte la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA**, representada por

